



ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, **HACE SABER** que en fecha 04 d'octubre de 2011, se ha aprobado la siguiente resolución núm. 2189/11 cuyo tenor literal es el siguiente:

"VISTA la providencia de la Concejalía delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico por la que ordena iniciar los trámites tendentes a la convocatoria para proveer mediante el sistema de Libre Designación, cuatro puestos de trabajo de Gerente, codificados en la vigente RPT como A-GSG-00; B-GST-00; C-GSE-00 y D-GSC-00.

VISTO el informe propuesta emitido al respecto por el Técnico de Administración General del Departamento de Recursos Humanos.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE**:

Primero.- Convocar proceso selectivo para proveer mediante el sistema de Libre Designación cuatro puestos de trabajo de acuerdo con las siguientes:

Bases generales

Las bases generales que regirán la presente convocatoria son las establecidas por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 1203/2008, de 5 de junio de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 5857, de 25 de septiembre de 2008 y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81, de 3 de julio de 2008.

Bases específicas

1. Descripción de los puestos

1.1.- Se convoca proceso selectivo para proveer mediante el sistema de libre designación los siguientes puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Relación de Puestos de Trabajo:

Número de puestos: 4

Denominación: Gerente de Servicios Generales; Gerente de Servicios al Territorio; Gerente de Servicios Económicos y Desarrollo Local; Gerente de Servicios a la Ciudadanía.

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



Grupo: A

Subgrupo: A1

Escala: Administración General/Administración Especial

CD: 30

CE: 26478'12 euros

Régimen jurídico: funcionario de carrera.

Esta convocatoria de provisión de puestos de trabajo se regirá por lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en la DF 4ª del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; de acuerdo con la Instrucción 10 del Anexo de la Resolución de junio de 2007 de la Secretaría para la Administración Pública; así como lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 10/2010, de la Generalitat Valenciana, de ordenación y gestión de la función Pública Valenciana.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Quienes se deseen presentar a la provisión de los citados puestos de trabajo, deberán cumplir los requisitos establecidos en la vigente RPT para el año 2011, aprobada mediante sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2011.

Tales requisitos son los siguientes para los cuatro puestos de trabajo a proveer:

- Ser funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, perteneciente al grupo A de titulación, subgrupo A1, bien perteneciente a al Escala de Administración General, bien perteneciente a la escala de Administración Especial.
- Tener una antigüedad acreditada de, al menos, tres trienios, como empleado público.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se establece en el Anexo I, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web <http://www.lavallduixo.es>, en la Oficina de Información al Ciudadano (Pl. del Centre, núm. 1) y en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Pl. del Centre, núm. 1). En las instancias para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases.

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



3.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

Las personas interesadas podrán presentar solicitudes ante el Registro General del Ayuntamiento, Pl. del Centre, núm. 1, 12600- La Vall d'Uixó o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3 Dado que se trata de una convocatoria de provisión de puestos de trabajo, y no una convocatoria para el ingreso en la función pública, este Ayuntamiento no posee en vigor Ordenanza Fiscal que regule dicha tasa, por lo que no se debe abonar por los solicitantes tasa alguna.

3.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Alcaldía Presidencia. La convocatoria de los puestos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, y un extracto de la misma en el BOE y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

La no presentación de la instancia en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

A la instancia los interesados deberán adjuntar certificación acreditativa de su condición de funcionarios de carrera de esta Administración, donde conste la antigüedad acreditada de los mismos, así como el "currículum vitae", en el que harán constar cuantos méritos consideren oportunos a los fines de la convocatoria, y en particular, el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo que hayan desempeñado con anterioridad, tanto en la Administración Pública como, en su caso, en empresas privadas; y los demás estudios o cursos de formación y perfeccionamiento realizados. Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente, debiendo justificar únicamente los datos que no figuren en el expediente personal de los interesados. A tal efecto, tendrán libre acceso a su expediente personal durante el plazo de presentación de solicitudes.

4. Resolución de la provisión.

Resolverá motivadamente la convocatoria la Alcaldía-Presidencia, con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido en cada caso de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y la competencia para proceder al

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1,
12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



mismo, debiendo quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento establecido.

Podrá declararse desierta la convocatoria cuando ninguno de los candidatos reúna méritos suficientes para ocupar el puesto convocado de que se trate, a juicio de la autoridad proponente.

Los nombramientos se realizarán en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse por un mes más.

Los empleados/as que resulten nombrados para los puestos convocados, tomarían posesión de sus destinos con los efectos que dispongan en la resolución del nombramiento, que se publicará en el BOP de Castellón, así como en el tablón de edictos municipal. En el caso de que no se dispusieran otros efectos, tomarían posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de dicha resolución en el BOP de Castellón.

5. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo que establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.- Ordenar la publicación del texto íntegro de esta convocatoria y Bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos municipal y en la página web de este Ayuntamiento.

REGIDORIA DE INTERIOR

ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ

Tlf: 964.690.184



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó



Tercero.-Ordenar la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana; y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en las bases que regulan el proceso selectivo.

El Alcalde Presidente

Oscar Clavell López

La Vall d'Uixó, 17 de octubre de 2011



ANEXO I

Modelo de Solicitud

1. DATOS DEL SOLICITANTE

<u>Apellidos</u>			
<u>Nombre</u>		<u>DNI</u>	
<u>Teléfono</u>		<u>Domicilio</u>	
<u>Código Postal</u>		<u>Localidad</u>	

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación puesto	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES; GERENTE DE SERVICIOS AL TERRITORIO; GERENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS; GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Subgrupo	A1
Escala	AG/AE
Fecha publicación BOE	

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la presente convocatoria para la provisión de diferentes puestos de trabajo. Adjunto a la presente instancia currículum vitae, y justificación de los méritos alegados; así como certificado de antigüedad como empleado público.

SOLICITO: participar en la presente convocatoria, por los siguientes puestos de trabajo:

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES
GERENTE DE SERVICIOS AL TERRITORIO
GERENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

La Vall d'Uixó, a ___ de _____ de 2011

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ
(CASTELLÓN)

REGIDORIA DE INTERIOR
 ÀREA DE RECURSOS HUMANOS E INTERIOR
 Plaza del Centro, 1.
 12600 LA VALL D'UIXÓ
 Tlf: 964.690.184